

ARTICULO 1: Otórguese un "Diploma de Honor a la Persona Ilustre", a María Inés Franck por su reconocida trayectoria académica en la formación educativa para la prevención de abuso en niños y adolescentes a fin de generar ambientes seguros para esta población.

ARTICULO 2: Dispóngase la realización de un acto protocolar en el recinto de esta Honorable Cámara para hacerle entrega de la distinción correspondiente.

ARTÍCULO 3: Facúltese a la Presidencia de la Cámara para establecer la fecha y modalidad de la entrega del reconocimiento a sus deudos.

ARTÍCULO 4: Encomiéndese a la Dirección general de Ceremonial y Protocolo todo lo atinente a la organización del y a la Dirección general de Prensa, su difusión.

ARTÍCULO 5: Autorícese a la Secretaría Administrativa a realizar las erogaciones que correspondan.

ARTÍCULO 6: Registrese, comuniquese y archivese.

Natalia Armas Belavi Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

María Inés Franck es licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales (UCA). Abogada (UCA) y Licenciada en Derecho Canónico (UCA). Diplomada en Protección de los Menores (Universidad Pontificia de México y Pontificia Universidad Gregoriana). Fue miembro de la Comisión Asesora del Ministerio de Educación de la Nación Argentina para la implementación de la ley de educación sexual integral (26150), en



representación del Consejo Superior de Educación Católica (Resolución ministerial Nº 382 del 12/04/2007). Es miembro y secretaria del Consejo Pastoral de Protección de Menores y Adultos Vulnerables (Conferencia Episcopal Argentina) y coordinadora de la Comisión para la Protección de los Menores de la Arquidiócesis de Paraná a lo que se suma que es autora de diversas publicaciones sobre derecho, bioética, prevención de abuso y la necesidad de constituir a las instituciones educativas escolares como agentes de protección.

En relación a esto, define ambientes seguros como aquellos donde los roles de las personas que lo conforman están claramente definidos y por lo tanto, se sabe qué esperar de cada uno. Todos los actores reconocen y respetan los derechos y obligaciones de los demás.

Es por eso que son las escuelas, las que reciben una especial atención en estos temas, porque es allí donde los niños y jóvenes pasan una gran cantidad de su tiempo para desarrollarse plenamente y por lo tanto, deben poder dedicar su energía a ese crecimiento y maduración, al mismo tiempo que los adultos que los acompañan deben poder proporcionarles protección.

La pandemia del COVID-19 permitió evidenciar que ya existía una pandemia silenciosa (o silenciada) como lo es la pandemia de la violencia a la que aún no se ha encontrado una cura, pero sobre la que no se deja de trabajar.

En este sentido, las acciones preventivas en las instituciones educativas son pilares fundamentales para la generación y mantenimiento de los ambientes seguros. La prevención tiene que tener una mirada integral de la persona y significa anticiparse, adelantarse a lo que puede pasar. Debe considerar los riesgos que podrían aparecer para estar preparados en darles atención, en un tiempo oportuno, desde tres focos: antes de que suceda, antes de que empeore y antes de que sea demasiado tarde.

Todas las personas somos responsables en esta temática, en la protección de los niños y adolescentes (entendidos como población



vulnerable) y aunque esa responsabilidad tenga distintos grados, cada uno debe atenderlas en el nivel que corresponda y hacerse cargo de la parte que le toca. Como padres, educadores o Estado en general, tenemos que asumir que la violencia es un problema que existe, que es real y que requiere de atención urgente.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi Diputada Provincial